

Haviendo yo entendido que al paso, que se discurre muy útil, y conve-
 niente al bien comun de esta Republica, la fabrica de un Barco,
 que por el Rio de Segura, facilite el comercio, y comunicacion con
 los Lugares circunvezinos, teneris por vna Parte, tan olvidada esta
 providencia, que asta ahora no se ha puesto mano en ella, os man-
 do que reconociendo, lo que a este fin os tengo escrito, y ordenado, desde
 el año pasado, os apliqueis luego a efectuar la fabrica de el
 Barco referido, advertiendo quedeno estar corriente por todo el mes
 de sept^{bre} proximo venturo, para reconros a otra Resolucion, y me
 avisareis de el todo de esta orden para que yo sepa, como se obedezca
 Dios os ^{de} Madrid 18 de Julio de 1705

Al do
 Mex de Aragón

